

Quito, MARZO 12 del 2018

INFORME DEL COMISARIO

A los miembros de la Junta de Accionistas de **CAPACITACION EMPRESARIA CLAVE Y CRECE CAPEMWTC S.A.**

1. En cumplimiento con las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de **CAPEMWTC S.A.**, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2017.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, he revisado el balance general de **CAPEMWTC S.A.** al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
3. Mi revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.
4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **CAPEMWTC S.A.** al 31 de diciembre del 2017, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador.
5. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específica-mente de las obligaciones determinadas por los organismos de control.
6. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y

procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2017. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

7. Con respecto a la custodia y cuidado de los bienes que posee la compañía, puedo decir que es conveniente.
8. **CAPEMWTC S.A.**, en cumplimiento con lo establecido por la Superintendencia de Compañías en su resolución 08.G.DSC.010, del 20 de noviembre de 2008, ha realizado la transformación de sus estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con un período de transición que comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, y con su aplicación total desde el 1 de enero del 2012, en concordancia con lo estipulado en el artículo primero de la citada resolución.
9. Este informe de comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes.

Atentamente,



Mario Xavier Pazmiño Jaramillo,
Comisario.